

9 de julio de 2015

Circular de Finanzas 16-01

DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL



**CREACIÓN DE CÓDIGO PARA VEHÍCULOS DE MOTOR NO
CAPITALIZABLE**

Oficina de Finanzas

Se emite esta Circular con el propósito de crear el código en el Sistema Financiero Integrado (UFIS) para contabilizar el costo de vehículos de motor no capitalizable.

7340 – Vehículos de Motor No Capitalizable

Se usará este código para registrar el costo de vehículos de auto impulsión de modelo corriente, de hasta cuatro ruedas, utilizados generalmente para transportar personas, tales como: motocicletas, carros de golf, “four track” y vehículos de diseño especial.

Además, se enmienda los códigos 7300 y 730X para que lean como sigue:

Equipo Menor-No Capitalizable (\$1,000-\$4,999.99)

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

José E. Márquez
Director Asociado Interino

ysc

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 764-1971